FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86

Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

Entidad de utilidad pública. C.I.F.: Q-2878036-I

ASUNTO: **NORMATIVA COMÚN A TODAS LAS COMPETICIONES NACIONALES – 3ª ACTUALIZACIÓN MEDIDAS SANITARIAS PROTOCOLO COVID FER PARA LA TEMPORADA 2021-22**

Esta normativa viene a dejar sin efecto las actualizaciones a las medidas sanitarias de la FER de 24 de septiembre y 23 de diciembre de 2021 aprobadas por esta Comisión Delegada y publicadas en la web de la FER y a modificar, en aquello que específicamente se recoge, el "Protocolo reforzado de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal de la Federación Española de Rugby" de 2 de octubre de 2020 (Aprobado por el CSD el 19 de octubre de 2020) el cual, ara todo lo demás, sigue en vigor y es de aplicación en la temporada 2021-22.

Debido a las actuales circunstancias epidemiológicas y siguiendo las recomendaciones gubernamentales, por indicación de los Servicios Médicos de la FER, se adoptan a partir de este momento, las siguientes medidas sanitarias que serán de aplicación en todas las competiciones organizadas por la misma en tanto y en cuanto no se apruebe y publique una nueva normativa que derogue, total o parcialmente, la presente, a saber:

1º.- En cuanto a las **pruebas COVID** (PCR o Test de Ag) necesarias para la participación en las competiciones por parte de jugadores/as, miembros de los equipos, árbitros/as y otros integrantes de la misma, **NO SERÁN NECESARIAS** para ninguno de ellos salvo en el caso de aquellas personas que presenten síntomas, es decir:

- **Sintomáticos.**

- En cuyo caso deberán someterse a una prueba COVID (PCR o Test de Ag) dentro de las 48h anteriores al día del partido. En el caso de producirse un positivo deberá realizarse una nueva prueba COVID (PCR o Test de Ag) en las siguientes 24h, con anterioridad a la celebración del encuentro, a los posibles contactos estrechos del equipo (conforme a la definición de las Recomendaciones de los Servicios Médicos de la FER para contactos estrechos) o del/de la árbitro/a (por ejemplo, sus árbitros/as asistentes). En el caso de los vacunados/as no serán considerados/as contactos estrechos si arrojan un resultado negativo en dicha prueba COVID en los plazos anteriormente indicados. Los/as no vacunados/as aunque resulten negativos/as, sí serán considerados contactos estrechos conforme a lo recogido en las "Recomendaciones de los Servicios Médicos de la FER para contactos estrechos". En función de los resultados y la documentación remitida al CNDD, éste tomará la decisión que corresponda conforme a la normativa vigente en cuanto a la posible solicitud de aplazamiento del encuentro.

2º.- En cuanto a las posibles **solicitudes de aplazamiento** de partidos ante el CNDD debido a cuestiones relacionadas con la COVID (positivos y/o contactos estrechos) y conforme a la actual situación epidemiológica, se considerará causa justificada cuando existan en un mismo equipo un número de jugadores/as positivos (equiparándose los contactos estrechos a los anteriores) superior al 75% del número de los de su plantilla dados de alta en Habitualdata para jugar partidos en la competición en la que participe el

equipo del club solicitante o, en su defecto, que los/as positivos/as o contactos estrechos impidan que el equipo pueda disponer de 11 jugadores/as para la disputa de dicho partido (tal como recoge la Ley 3.2 de las Leyes de Juego de World Rugby, así como el RPC de la FER en su Artº 17). Asimismo, deberán poder alinear, como mínimo, 3 primeras líneas.

Para todas las cuestiones no recogidas en este documento, serán de aplicación el anteriormente mencionado Protocolo y las Circulares específicas de cada competición.

Estas medidas permanecerán en vigor hasta que la situación sanitaria permita que puedan aplicarse otras distintas, si ello fuera posible o necesario.

Para cualquier duda o consulta deberán dirigirse a: jmcovid19@ferugby.es

Madrid, 16 de febrero de 2022

LA COMISIÓN DELEGADA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: **Clubes participantes y Federaciones Autonómicas.**